ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-13
		Fecha: 04/07/2018
	ACTA DE COMITÉ TÉNICO DE SEGUIMIENTO	Versión: 1

ACTA No. 1	SITIO DE REUNIÓN	Google Meet - Virtual	FECHA: 10/08/2021	HORA: 2:30 p.m.

No CONVENIO	1624-2021	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CORPORACIÓN TOPOFILIA

ORDEN DEL DÍA
Lectura y aprobación del orden del día
Verificación del quórum
Asignación de la secretaría técnica del comité
Lectura de las funciones del comité - (Resolución No. 081-2018)
Determinación de la frecuencia
Presentación y aceptación de invitados
Generalidades del convenio
Encargados de la interlocución entre el Idartes y la Corporación Topofilia
Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNION

Lectura y aprobación del órden del día: Se lee el orden del día, el cual es aprobado por el comité.

Verificación del quórum: Paula Cecilia Villegas Hincapie, Subdirectora de las Artes / Ordenadora del gasto; Salomé Olarte Ramirez, Gerente de Música y Julie Cortés, Representante legal de la Corporación Topofilia.

Asignación de la secretaría técnica del comité: La secretaría Técnica del Comité será ejercida por Edison Ricardo Moreno Quiroga, contratista de la gerencia de música.

Lectura de las funciones del comité - (Resolución No. 081-2018): Se hace lectura de la resolución No. 081 del 2 de febrero de 2018 "Por medio de la cual se conforman y define el funcionamiento de los comités técnicos para el desarrollo de los Convenios de Asociación que suscriba IDARTES, y se dejan sin efecto otras disposiciones".

Determinación de la frecuencia: Se propone realizar comités técnicos extraordinarios virtuales o presenciales. Es decir, los que se consideren necesarios en el marco de la ejecución y seguimiento del convenio, con el fin de agilizar y facilitar la gestión de las actividades cuando así se requiera y poder tomar las determinaciones del caso. La convocatoria la realizará a través del correo electrónico a todos los integrantes del comité.

Presentación y aceptación de invitados: Los invitados al comité técnico son funcionarios y/o contratistas del Idartes , y se acepta su presencia en el comité técnico de seguimiento.

Clara Inés Espinel, Contratista de la Subdirección de las Artes
Sergio Diaz, Profesional Universitario / Supervisor del Convenio
Caterine Torres Obando, Contratista de la Gerencia de Música
Lina María Carrero Peña, Contratista de la Gerencia de Música

Generalidades del convenio
Se realiza la lectura del objeto del convenio de asociación que consiste en: "Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente, para la realización del proyecto "Esto se Compone 2021" el cual busca generar una estrategia de creación musical colaborativa que involucre la participación activa tanto de agentes del sector artístico como de la ciudadanía, mediante el desarrollo de actividades de creación, formación, circulación y apropiación."
Posteriormente se reitera el valor del convenio y los aportes propuestos por la entidad asociada en su propuesta, definidos de la siguiente manera: El valor total del Convenio suscrito es por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($222.710.000)** discriminados de la siguiente manera:
- El IDARTES aportará al convenio la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($204.210.000).**
- El Asociado aportará al convenio un total de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($18.500.000)**, de los cuales serán recursos en efectivo OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000) y en especie DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000).
NOTA : Los impuestos tasas y contribuciones del convenio estarán a cargo del asociado y constituirán su aporte en efectivo.

De otra parte se indica que las obligaciones establecidas en el convenio de asociación deben ser cumplidas a cabalidad, tal como se consignaron en las condiciones adicionales registradas en la plataforma transaccional SECOP II.
Así mismo, se precisa que en el convenio de asociación se determinó la siguiente forma de pago: Un primer desembolso correspondiente a la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($91.894.500)**; un segundo desembolso correspondiente a la suma de **CIENTO DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS M/CTE ($102.105.000)** y un tercer y último desembolso correspondiente a la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS ($10.210.500).**

Que con la formalización y legalización del Convenio de Asociación, se procederá a tramitar el primer desembolso una vez la Corporación Topofilia entregue los siguientes productos, tal como se encuentran establecidos en el convenio:

1. Cronograma detallado de las actividades requeridas en el marco del proyecto "Esto se Compone 2021".
2. Perfiles y roles del equipo de trabajo requerido de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.
3. Propuesta metodológica, para el desarrollo de cada una de las etapas y actividades previstas para en el proyecto, de conformidad con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas y los lineamientos de la supervisión del contrato.
4. Propuesta de estrategia de divulgación para las convocatorias del proyecto, en donde se especifiquen los medios y canales de comunicación que participarán en la misma.
5. Documento que contenga los términos de la invitación pública del proyecto "Esto se Compone 2021", que incluya los criterios de selección de los agentes convocados en el marco del mismo, de acuerdo a las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato.
6. Propuesta de los formatos y mecanismos de inscripción al proyecto "Esto se Compone 2021"
7. Propuesta de perfiles para evaluar y seleccionar a los agentes musicales que harán parte del proyecto "Esto se Compone 2021".
8. Propuesta de perfil del ingeniero de sonido para realizar los procesos de edición, mezcla y masterización de los fonogramas producto de este proyecto.
9. Propuesta de perfil de posibles talleristas para participar en el componente de cualificación del proyecto.
10. Propuesta de posibles panelistas y moderador para participar en el foro virtual que hace parte del componente de participación ciudadana de este proyecto.
11. Certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
12. Factura expedida por la entidad asociada, con el cumplimiento de los requisitos de ley (si aplica).

Se aclara que, la factura electrónica debe ser emitida a nombre del Instituto Distrital de las Artes -I dartes y y enviada al correo electrónico del supervisor.

Se establece como fecha máxima para la entrega de los productos mencionados el día jueves 12 de agosto de 2020. Lo anterior, a fin de realizar las gestiones y tramites del primer desembolso.

ESTO SE COMPONE

Este proyecto nace en el año 2020 como respuesta a las necesidades que presenta el sector musical a causa de la emergencia generada por la pandemia, buscando mitigar los efectos negativos que en materia económica afectan a la industria musical. Para esta versión "Esto se Compone" se plantea como un mecanismo de interlocución entre los agentes del sector musical y la ciudadanía, en el que los ciudadanos jugarán un papel protagónico en un laboratorio de creación musical colaborativa. Este laboratorio tendrá como resultado la creación de un repertorio de 7 canciones, creadas de manera conjunta entre las ideas y necesidades de los bogotanos y la experticia técnica de 80 agentes que intervienen en la cadena de valor y creación musical.

Este proyecto inicia con un componente de participación ciudadana, en el que los bogotanos podrán intervenir de manera directa en la creación musical registrando sus opiniones sobre diferentes temáticas en una plataforma virtual, además de participar en un foro en el que artistas y ciudadanos tendrán la posibilidad de discutir sobre el papel que juega la música en el contexto actual de la ciudad, cuyas conclusiones servirán de insumo para la creación de los textos de las canciones de cada uno de los colectivos.

El proyecto busca también cualificar a los agentes musicales participantes en temáticas relacionadas con su quehacer creativo y para ello desarrollará una serie de charlas entorno a temáticas relacionadas con la propiedad intelectual, la distribución digital, la producción y la composición musical. Así mismo cuenta con un componente de comunicación a través del cual se garantice la inscripción de los aspirantes esperados y la participación ciudadana entorno a las temáticas a amplificar por medio de las creaciones musicales, así como la divulgación de las obras producto del laboratorio creativo de cada uno de los 7 colectivos.

entre: Por parte del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, Sergio Diaz, Profesional Universitario / Supervisor del Convenio y Edison Ricardo Moreno Quiroga / Contratista de la Gerencia de Música; y por parte de la Coporación Topofilia estará a cargo de Julie Cortés, representante legal de ESAL.

Proposiciones y varios

El Idartes se permite solicitar que se aclare que, con base en la propuesta presentada por la Corporación Topofilia, la misma indique cómo cubrirá el 9% del valor total del contrato con destinación a los gastos administrativos. La Corporación aclara la situación y se permite indicar que asumirá los mismos con recursos propios, de conformidad con la propuesta presentada y para ello, se acuerda que la armonización del presupuesto será llevará acabo con la Corporación, el equipo administrativo de la Gerencia y el acompañamiento de Ana Tobar, contratista de la Subdirección de las Artes. Para ello, se hace necesario que la ESAL aporte la información específica de los rubros que aportará al convenio y sus respectivas descripciones.

En el mismo sentido, el Idartes solicita a la Corporación Topofilia allegue al supervisor los protocolos de contratación de la misma, con el fin de ser revisados y aprobados de conformidad con las condiciones adicionales del convenio. La Corporación indica que estos serán enviados con los productos establecidos para el primer desembolso, lo cual se aprueba por parte del comité.

ACUERDOS GENERALES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Entrega de los productos establecidos para el primer desembolso por parte de la Corporación Topofilia	12/8/2021
Hacer entrega del protocolo de contratación de la ESAL que incluya normatividad de aportes parafiscales, impuestos a aplicar, formas de contratación y pago.	12/8/2021

Firman los miembros del Comité Técnico de Seguimiento:

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE
Subdirector de las Artes – Ordenador del Gasto
C.C. 43.220.873
IDARTES

SALOMÉ OLARTE RAMIREZ
Gerente de Música
C.C. 52.854.574
IDARTES

JULIE ALEXANDRA CORTÉS BAUTISTA
Representante Legal ESAL
C.C. 53.002.321
CORPORACIÓN TOPOFILIA

EDISON RICARDO MORENO QUIROGA
Secretario(a) Técnico
C.C. 80.205.239
IDARTES